



CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIGRIPIAL 2017-2018

I. JUSTIFICACIÓN

La gripe es un importante problema de salud pública, tanto por la mortalidad que puede provocar directa o indirectamente (en pacientes con patologías de base), como por la morbilidad que ocasiona y los costes económicos y sociales que origina. Se da tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo, y aproximadamente el 10% de la población se ve afectada anualmente. La enfermedad es más frecuente en meses fríos, siendo mayor la transmisibilidad en instituciones cerradas y en condiciones de hacinamiento.

La vacunación antigripal tiene como objetivo reducir la mortalidad y morbilidad asociada a la gripe y el impacto de la enfermedad en la comunidad. Por ello, deberá ir dirigida fundamentalmente a proteger a las personas que tienen un mayor riesgo de presentar complicaciones en caso de padecer la gripe y a las que pueden transmitir la enfermedad a otras que tienen un alto riesgo de complicaciones. Además, se recomienda vacunar a las personas que, por su ocupación, proporcionan servicios esenciales en la comunidad y a aquellos trabajadores expuestos a virus aviares o porcinos.

II. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a disminuir la morbimortalidad causada por el virus de la gripe en grupos de riesgo y reducir el impacto de la enfermedad en la comunidad.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Alcanzar o superar una cobertura de vacunación del 65% en el grupo de edad mayor o igual a 65 años.
- Alcanzar o superar una cobertura de vacunación del 40% en el grupo de profesionales sanitarios.

IV. POBLACIÓN DIANA (GRUPOS DE RIESGO)

Las recomendaciones de vacunación están dirigidas a proteger a las personas que tienen un mayor riesgo de presentar complicaciones tras la infección gripal, a las que pueden transmitir la enfermedad a la población de alto riesgo de complicaciones y a aquellas que, por su ocupación, proporcionan servicios esenciales en la comunidad.



La población diana de la campaña de vacunación contra la gripe en Castilla-La Mancha durante la temporada 2017-2018 es la compuesta por los siguientes grupos:

- 1.- Personas de edad mayor o igual a 65 años**, con especial énfasis en los convivientes en instituciones cerradas.
- 2.- Personas menores de 65 años que, por presentar una condición clínica especial, tienen un alto riesgo de complicaciones derivadas de la gripe o en las que el padecimiento de la enfermedad puede provocar una descompensación de su condición médica:**
 - Niños/as mayores de 6 meses de edad y adultos con enfermedades crónicas cardiovasculares (excluyendo hipertensión arterial aislada), neurológicas o pulmonares, incluyendo displasia bronco-pulmonar, fibrosis quística y asma.
 - Niños/as mayores de 6 meses de edad y adultos con:
 - enfermedades metabólicas (incluyendo diabetes mellitus)
 - obesidad mórbida (índice de masa corporal igual o superior a 40 en adultos, a 35 en adolescentes o por encima de 3 desviaciones estándar en la infancia)
 - insuficiencia renal
 - hemoglobinopatías y anemias
 - asplenia
 - enfermedad hepática crónica
 - enfermedades neuromusculares graves
 - inmunosupresión (incluyendo la originada por la infección por VIH, por fármacos o en los receptores de transplantes)
 - cáncer
 - implante coclear o en espera del mismo
 - trastornos y enfermedades que conllevan disfunción cognitiva: síndrome de Down, demencias y otras

La recomendación en este grupo tiene más énfasis en las personas que precisen seguimiento médico periódico o hayan sido hospitalizadas en el año precedente.

- Niños/as y adolescentes de 6 meses a 18 años que reciben tratamiento prolongado con ácido acetilsalicílico, por la posibilidad de desarrollar un síndrome de Reye tras la gripe.
- Mujeres embarazadas en cualquier trimestre de gestación.



3.- Personas que pueden transmitir la gripe a aquellas que tienen un alto riesgo de presentar complicaciones:

- Trabajadores de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, tanto de atención primaria como especializada y hospitalaria, de titularidad pública y privada. La recomendación tiene especial énfasis en aquellos profesionales que atienden a pacientes de algunos de los grupos de alto riesgo anteriormente descritos.
- Personas que, por su ocupación, trabajan en instituciones geriátricas o en centros de atención a enfermos crónicos, especialmente los que tengan contacto continuo con personas vulnerables.
- Estudiantes en prácticas en centros sanitarios.
- Personas que proporcionen cuidados domiciliarios a pacientes de alto riesgo o mayores.
- Personas que conviven en el hogar (incluidos niños/as mayores de 6 meses de edad) con otras que pertenecen a algunos de los grupos de alto riesgo por su condición clínica especial (los especificados en el apartado 2).

4.- Otros grupos en los que se recomienda la vacunación:

- Personas que trabajan en servicios públicos esenciales, con especial énfasis en:
 - Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con dependencia nacional, autonómica o local.
 - Bomberos.
 - Servicios de protección civil.
 - Personal de los servicios de emergencias sanitarias.
 - Trabajadores de instituciones penitenciarias y de otros centros de internamiento por resolución judicial.
- Viajeros internacionales: personas que presentan mayor riesgo de complicaciones de gripe, por su edad o por su condición clínica especial, que no fueron vacunadas durante la temporada gripal y que se dirigen a zonas tropicales en cualquier época del año o viajen al hemisferio sur entre los meses de abril a septiembre. También deberán ser vacunadas contra la gripe todas las personas que se dirijan a zonas donde existen brotes de gripe aviar altamente patogénica y puedan estar en contacto estrecho con granjas de aves de corral o con probabilidad de exposiciones intensas a aves.



- Trabajadores expuestos directamente a aves o a cerdos en granjas o explotaciones avícolas o porcinas y también a aves silvestres. La finalidad es reducir la oportunidad de una infección concomitante de virus humano y aviar o porcino, disminuyendo la posibilidad de recombinación o intercambio genético entre ambos virus.

V. PRECAUCIONES Y CONTRAINDICACIONES

Deberá prestarse especial atención con respecto a la vacunación de los siguientes grupos:

- Personas con fiebre o infecciones agudas más severas que un catarro: se pospondrá la vacunación hasta la remisión de la fiebre o la infección aguda.
- En las mujeres embarazadas, la vacuna se administrará preferentemente después del primer trimestre para evitar la asociación coincidente con el aborto espontáneo. No se aplazará la vacunación de las mujeres embarazadas de alto riesgo cuando el comienzo de la actividad gripal coincida con el primer trimestre del embarazo.
- La lactancia natural no constituye una contraindicación para la vacunación frente a la gripe.

La vacuna antigripal no debe administrarse a:

- Personas con reacciones anafilácticas severas tras la administración de una dosis previa de vacuna antigripal o tras la ingesta de huevo. Los alérgicos al huevo con un grado menor de intensidad pueden ser vacunados frente a la gripe en un centro sanitario con los medios adecuados para el tratamiento de reacciones anafilácticas atendiendo a las siguientes recomendaciones:
 - Administrar la vacuna de forma fraccionada: 1ª dosis de 1/10 de la vacuna (0,05 ml) y, si la tolerancia es buena, administrar los 9/10 restantes (0,45 ml) a los 30 minutos. Mantener en observación durante una hora tras finalizar la segunda dosis. Si el individuo presenta una reacción alérgica frente a la vacuna, deberá ser remitido al hospital para estudio.
 - En caso de ser necesaria una segunda dosis de vacuna un mes después, si el sujeto no ha presentado reacción que la contraindique, puede administrarse en dosis única, permaneciendo en observación durante una hora.
- Niños menores de 6 meses.



- Personas que hayan sufrido alguna vez parálisis debido al síndrome de Guillain-Barré.

VI. COMPOSICIÓN DE LA VACUNA RECOMENDADA POR LA OMS PARA LA TEMPORADA 2017-2018

La composición recomendada por la Organización Mundial para la Salud de las vacunas antigripales trivalentes para la temporada 2017-18 (invierno en el hemisferio norte) es:

- Una cepa similar a A/Michigan/45/2015 (H1N1) pdm09
- Cepa análoga a A/Hong Kong/4801/2014 (H3N2)
- Cepa análoga a B/Brisbane/60/2008 (linaje Victoria)

La vacuna para 2017-18 es muy parecida a la de la temporada anterior a excepción de la cepa pandémica H1N1, en la que se ha sustituido el virus vacunal A/California/7/2009 por A/Michigan/45/2015.

VII. LOGISTICA

La vacuna a utilizar en la campaña es **Influvac®** (Mylan BGP-Prod operations S.L.), inactivada de antígenos de superficie, presentada en suspensión inyectable en jeringa precargada (0,5 mL).

VIII. PERIODO DE CAMPAÑA

La campaña dará comienzo el 2 de noviembre de 2017 y se extenderá hasta finalizar el mes de diciembre. En este periodo se garantiza un suministro adecuado de vacuna, se optimiza la efectividad de la campaña y permite adaptarse tanto al patrón epidemiológico de presentación de la infección como a las peculiaridades de la organización sanitaria en cada ámbito geográfico. Se aprovechará cualquier oportunidad de administrar la vacuna a los grupos de población recomendados, aunque contacten con el sistema sanitario tras la finalización oficial de la campaña de vacunación.

IX. ADMINISTRACION DE LA VACUNA

En el documento de recomendaciones de vacunación frente a la gripe en la temporada 2017-2018 del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, aprobado por la Comisión de Salud Pública el 28 de septiembre de 2017, se indica que esta vacunación se realiza como consecuencia de una decisión de la autoridad sanitaria en materia de salud pública, por un riesgo epidemiológico y en aras de preservar la salud colectiva y la de las personas con mayor riesgo de desarrollar



Castilla-La Mancha

complicaciones por esta enfermedad, por lo que no requiere diagnóstico ni prescripción previa.

Estas recomendaciones de vacunación se formulan al amparo de lo establecido en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, y en el Decreto 83/2015, de 14 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha.

Las recomendaciones del Consejo interterritorial están disponibles en el enlace:
http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/docs/Recomendaciones_vacunacion_gripe.pdf



X. INDICADORES DE EVALUACIÓN EN ATENCION PRIMARIA

Para cada Área de Salud:

1. Desarrollo de la campaña

- Fecha de comienzo (primera zona de salud en iniciar la campaña)
- Fecha de finalización (último día en la zona de salud que finalice más tarde)

2. Población Diana (Número)

- Mayores de 65 años
- Personal sanitario y parasanitario

3. Número de vacunas recibidas

4. Número de vacunas administradas a:

- Mayores de 65 años
- Menores de 65 años según morbilidad
 - Enfermedad respiratoria inferior crónica
 - Diabetes
 - Enfermedad renal crónica
 - Enfermedad cardiovascular
 - Obesidad IMC > 40
 - Respuesta inmunológica alterada
 - Enf. neuromuscular y/o cognitiva grave
- Personal sanitario y parasanitario
- Respuesta inmunológica alterada
- Embarazadas
- Personas en contacto con aves por razón laboral
- Cuidador de paciente de riesgo
- Servicios públicos esenciales
- Población sin motivo de inclusión según morbilidad



XI. INDICADORES DE EVALUACIÓN EN ATENCION ESPECIALIZADA

Para cada hospital:

1. Personal sanitario y parasanitario (número)
2. Vacunas recibidas (número)
3. Número de vacunas administradas a:
 - Personas ingresadas con indicación por patología previa
 - Personal sanitario y parasanitario